



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. CONTENIDO	4
5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA	17
6. FRECUENCIA DE REVISION DE LA POLÍTICA	17
7. ANEXOS.....	17
8. BIBLIOGRAFÍA	17
9.CONTROL DE CAMBIOS.....	17

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha:25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha:25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

1. PROPÓSITO

El objeto de la presente política es establecer y desarrollar los lineamientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, aplicable a los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, en calidad de Responsable y/o Encargado del tratamiento.

2. ALCANCE

La presente Política de protección de datos personales va dirigida a los colaboradores, proveedores, clientes, pacientes y terceros en cualquier calidad, que participan en el desarrollo del objeto social de **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**

3. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Dato personal obtenido mediante Cámaras de Vídeo: Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Encargado del Tratamiento de la Información: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Historia Clínica: Es un documento privado, obligado y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. La Historia Clínica es un dato personal de carácter sensible.

Política de protección de datos personales: Instrumento mediante el cual se desarrollan los derechos constitucionales que tienen todas las titulares de datos personales tratados por **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, con el fin de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Registro Nacional de Bases de Datos: Es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Responsable del Tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos (Tratar, capturar, recolectar, conservar, usar, transmitir, entregar, custodiar información personal).

Titular del dato: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento (Pacientes, colaboradores, proveedores y contratistas).

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4. CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE
Número de Identificación Tributaria	900.421.895-6
Domicilio	Bello - Antioquia
Dirección	Avenida 38 diagonal 59 - 50
Teléfono	4481270
Página Web	www.clinicadelnorte.org
Correo electrónico	correspondencia@clinicadelnorte.org

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS DE FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE

El tratamiento de datos personales en la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** se regirá por los siguientes principios:

a. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:

El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b. Principio de finalidad:

El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c. Principio de libertad:

El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d. Principio de veracidad o calidad:

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

e. Principio de transparencia:

En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

f. Principio de acceso y circulación restringida:

El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g. Principio de seguridad:

La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h. Principio de confidencialidad:

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE

Finalidad

Se utilizará la información de los colaboradores, proveedores, clientes, pacientes y terceros en cualquier calidad, así:

a) Finalidades tratamiento de datos de pacientes

- Prestación de servicios asistenciales a los titulares del dato o a sus familiares.
- Registro de información sobre las condiciones de salud y los actos médicos ejecutados sobre el titular del dato o sus familiares.
- Publicidad e información sobre servicios de salud prestados por la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, o sobre demás servicios relacionados con su fin social.

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

- Campañas de promoción y prevención sobre enfermedades.
- Solicitud de autorizaciones y aprobaciones por parte de las Entidades Responsables del Pago.
- Solicitud de insumos, medicamentos y demás requeridos por el titular del dato, en el marco de la prestación de servicios de salud.
- Estudios y análisis del mercado respecto a la prestación de servicios de salud, que permitan mejorar la calidad y la oferta de los mismos.
- Encuestas de satisfacción
- Estudios científicos, estadísticos e históricos. En estos casos se garantizará la supresión de la identidad de los titulares del dato.
- Realización de transferencias bancarias para el pago de servicios asistenciales

b) Finalidades tratamiento colaboradores y aspirantes

- Información sobre convocatorias laborales.
- Realización del proceso de selección de una vacante al interior de la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**.
- Información sobre campañas y beneficios para los colaboradores de la Institución.
- Validación de datos laborales de los colaboradores, requeridos por entidades de crédito y ahorro.
- Validación de experiencia laboral y títulos de estudios.
- Administración de la relación contractual entre la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** y el colaborador.
- Expedición de certificados laborales.
- Estadísticas laborales e históricas.
- Cancelación de salarios y prestaciones sociales.
- Realizar estudios internos sobre riesgo psicosocial, clima laboral y demás asuntos relacionados con programas de bienestar corporativo.

c) Finalidades tratamiento proveedores, clientes y terceros

- Permitir la realización de transferencias bancarias para el pago de servicios prestados y demás obligaciones económicas.
- Información relacionada con ofertas y propuestas comerciales.
- Validación de certificados comerciales y demás información proporcionada por el Titular.
- Administración de la relación contractual entre la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** y el cliente, proveedor o tercero.
- Cumplimiento de obligaciones.
- Expedición de certificados de cualquier índole.
- Estadísticas comerciales e históricos
- Evaluación, auditoria y seguimiento al estado contractual o comercial.

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE, solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Titulares para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes.

Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables, por lo tanto, se les dará el manejo indicado en la presente política. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Tratamiento de datos sensibles

Historia Clínica:

Relacionado con la prestación de servicios de salud, la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** realiza el tratamiento de datos sensibles, tales como el estado de salud, antecedentes médicos, y demás. Este tratamiento tendrá como finalidad general, garantizar el restablecimiento de la salud del paciente y las demás mencionadas anteriormente para los pacientes y familiares.

Para estos casos, teniendo en cuenta su carácter de sensible, se obtendrá autorización expresa del titular y se garantizará el cumplimiento de la presente política con sus correspondientes medidas de seguridad, en aras de evitar cualquier uso indebido que implique la afectación a los derechos fundamentales del titular

Datos Biométricos:


Eventualmente y relacionado con el cumplimiento de su objeto social, **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** podrá realizar tratamiento sobre datos biométricos tales como la huella dactilar, videos o fotografías, mediante procesos técnicos para identificar a una persona natural de manera inequívoca. Para estos casos, teniendo en cuenta su carácter de sensible, se obtendrá autorización expresa del titular y se garantizará el cumplimiento de la presente política con sus correspondientes medidas de seguridad, en aras de evitar cualquier uso indebido que implique la afectación a los derechos fundamentales del titular.

Para los demás eventos, **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** evitará el tratamiento de datos sensibles, sin embargo, de ser necesaria su recolección o almacenamiento se solicitará autorización previa y expresa a los respectivos titulares.

Tratamiento de vídeos captados por sistemas de videovigilancia:

Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables, por lo tanto, se les dará el manejo indicado en la

ELABORÓ Nombre: Anabel Tamayo Torres Cargo: Abogada Fecha: 25-09-2019	REVISÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019	APROBÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019
---	--	--

	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Código: PO-GE-G-016	Versión: 003	Fecha de aprobación: 25-09-2019

presente política. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** contará con sistemas de videovigilancia con los siguientes propósitos:

- (i) Garantizar la seguridad de los bienes y de las personas.
- (ii) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de todas las personas que se encuentren dentro o cerca a sus instalaciones.

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** no instalará sistemas de videovigilancia en lugares en los cuales se pueda afectar la vida primada e íntima de las personas.

Para efectos de conseguir la autorización para el tratamiento de los datos personales obtenidos mediante los sistemas de videovigilancia, la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** dispondrá de avisos al ingreso de sus instalaciones, en los cuales informará a los Titulares que se encuentran en una zona de videovigilancia. El ingreso a las instalaciones constituirá una autorización mediante conducta inequívoca.

La recolección y conservación de las imágenes obtenidas mediante los sistemas de videovigilancia será aquella permitida por la capacidad de los aparatos tecnológicos.

Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

En el tratamiento de datos personales a cargo de **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, autorizado por normas jurídicas vigentes y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. En esta característica se enmarca la prestación de servicios de salud a los niños, niñas y adolescentes
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización a **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

ELABORÓ Nombre: Anabel Tamayo Torres Cargo: Abogada Fecha: 25-09-2019	REVISÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019	APROBÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019
---	--	--



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

Autorización

FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE para el tratamiento de datos personales, solicitará previamente la autorización para el tratamiento por cualquier medio que pueda ser utilizado como prueba, tales como contratos o formularios. En dicha solicitud de autorización, se indicará el tratamiento dado a los datos personales, la finalidad del tratamiento, los derechos que le asisten como titular, y los datos de contacto en los cuales podrá ejercer sus derechos mediante consultas y reclamos.

Forma de obtención de los datos

FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE, podrá pedir expresamente a los Titulares o recolectar de su comportamiento los datos que sean necesarios para cumplir la finalidad de la Base de Datos, los cuales son -entre otros- su nombre y apellidos, genero, razón social o número de identificación, fecha de nacimiento, dirección de correspondencia física o electrónica, teléfono de contacto, datos del empleador, experiencia crediticia, antecedentes comerciales, judiciales, relaciones comerciales y familiares, relación con entidades públicas, lugar de trabajo, referencias e historia laboral, información médica como antecedentes clínicos, exámenes, diagnósticos y demás, aseguradora o prestadora de servicios de salud.

Los datos podrán ser suministrados explícitamente a **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, mediante formatos de ingreso o vinculación, recolectados personalmente a través de sus empleados, prestadores de servicios o representantes comerciales, u obtenidos mediante consulta a terceros que administren bases de datos, o recolectados implícitamente de las operaciones de análisis de mercado, adquisición de los productos o servicios que son ofrecidos o de los comportamientos de los Titulares como reclamaciones, solicitudes de cotización, encuestas, propuestas, ofertas, solicitudes de empleo, de participación en programas, eventos, entre otros.

Aviso de Privacidad

Para dar a conocer la información de la política de protección de datos se publicó en la página de **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, un aviso de privacidad con la siguiente información:

“La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, con domicilio en el municipio de Bello, barrio Niquía, ubicada en la Avenida 38 diagonal 59-50, con teléfono 4481270 y correo electrónico correspondencia@clinicadelnorte.org, acorde con la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, ha venido como Responsable del Tratamiento de datos personales, durante la vigencia de la prestación de servicios, recolectando éstos y dándoles el tratamiento normativo.

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, ha velado por recopilar, conservar y usar la información de personas, para darle los siguientes tratamientos, directamente o a través de terceros: consultar, ser objeto de trámite administrativo, enviar la información, contactar por cualquier medio de comunicación, solicitar diligenciamiento de encuestas de satisfacción y posventa, recolectar,

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, contactar, compilar, intercambiar, auditar, actualizar y/o disponer de los datos que el titular suministre para incorporarlos en las distintas bases de datos de La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**.

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** con el fin de garantizar el derecho de acceso a los titulares de los datos personales, para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos, cuenta con mecanismos físicos y electrónicos para la recepción de solicitudes, a través de los correo electrónico correspondencia@clinicadelnorte.org o físicamente a través de las oficinas de la Institución.

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** dispone de manera permanente para su respectiva consulta, la política de tratamiento de bases de datos en la página web www.clinicadelnorte.org.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

El Titular de los datos personales tratados en **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la política de protección de datos que

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

- Consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**.
- Solicitar a la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** la supresión de sus datos personales y/o revocar total o parcialmente la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo.
- Actualizar, rectificar o suprimir los datos que son objeto de tratamiento con el fin de que estos sean precisos y suficientes.
- El titular del dato cuenta con la oficina del Oficial de Privacidad, quien será el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, con el fin de que el titular conozca, actualice rectifique, suprima el dato y revoque la autorización.

La temporalidad de los datos personales que se encuentren en tratamiento en la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, estará sujeta a la finalidad para la cual se haya establecido. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, se suprimirán los datos personales recolectados, conservándose cuando se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

DERERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** como Responsable del tratamiento de datos estará obligado a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar

ELABORÓ

Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Deber de acreditar o poner a disposición del aviso de privacidad y la política de protección de datos cuando sea usado este medio.
- Debe conservar el modelo del Aviso de Privacidad que utilicen para cumplir con el deber que tienen de dar a conocer a los Titulares la existencia de política de protección de datos y la forma de acceder a las mismas, mientras se traten datos personales conforme al mismo y perduren las obligaciones que de este se deriven.
- Debe conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos. Para estos efectos, la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** desplegará los medios físicos y electrónicos necesarios para la conservación de la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos sin importar cuál haya sido el medio a través del cual dicha autorización haya sido obtenida.

ELABORÓ


Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Código: PO-GE-G-016	Versión: 003	Fecha de aprobación: 25-09-2019

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** como Encargado del tratamiento de datos estará obligado a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Registrar en la base de datos las leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** como Responsable y Encargado simultáneo del tratamiento de datos estará obligado a:

- Establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquellos y ejercer sus derechos sobre los mismos.

ELABORÓ Nombre: Anabel Tamayo Torres Cargo: Abogada Fecha: 25-09-2019	REVISÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019	APROBÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019
---	--	--



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

- Adoptar las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento. Deberán designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

El área encargada de atender las peticiones, consultas y reclamos de los titulares para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar su autorización es el Área de Jurídica u Oficial de Privacidad de **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**.

Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.

Consultas

El titular del dato y/o cualquiera legitimado según lo establecido en la normatividad con la respectiva acreditación de la condición, podrá elevar solicitud relacionada con la consulta de los datos personales que reposan en la Institución mediante soporte escrito radicado de manera física en la dirección principal de **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, o al correo electrónico correspondencia@clinicadelnorte.org. La solicitud deberá contener su petición concreta, y la dirección física o electrónica para su respuesta.

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** contará con un término de 10 días hábiles para resolver la petición.

Reclamos

El titular del dato y/o cualquiera legitimado según lo establecido en la normatividad con la respectiva acreditación de la condición, podrá presentar reclamación con el propósito de corregir, actualizar, suprimir o solicitar el cumplimiento de los deberes del Responsable y Encargado del tratamiento de datos personales. El reclamo deberá ser interpuesto mediante soporte escrito radicado de manera física en la dirección principal de la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, o al correo electrónico correspondencia@clinicadelnorte.org, indicando los hechos que dan lugar al reclamo, su dirección de notificaciones y los documentos que pretende hacer valer.

ELABORÓ


Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Código: PO-GE-G-016	Versión: 003	Fecha de aprobación: 25-09-2019

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** contará con un término de 15 días hábiles para resolver el reclamo.

Todo titular de datos personales, en cualquier momento, podrá revocar la autorización expedida para el tratamiento de los datos personales siempre que no lo prohíba una disposición legal o contractual. La revocatoria del consentimiento deberá ser presentada a través de reclamación según lo establecido anteriormente.

ENTREGA DE DATOS A TERCEROS

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente política podrá ser suministrada por la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** a las siguientes personas:

- A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES

Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

- Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; es decir, la prohibición de transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y los casos excepcionales en los que dicha prohibición no aplica. De manera excepcional, la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, podrá hacer transferencia de datos personales en los siguientes casos: Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

ELABORÓ Nombre: Anabel Tamayo Torres Cargo: Abogada Fecha: 25-09-2019	REVISÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019	APROBÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019
---	--	--



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:
PO-GE-G-016

Versión:
003

Fecha de aprobación:
25-09-2019

- Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, a través de su Política de Seguridad de la Información y capacitación de personal garantizará el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, adoptará medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas, cuando así se requiere y asegurará el tratamiento de datos personales con terceros, mediante la implementación de la obligación contractual en las relaciones que se adquieran con proveedores y contratistas, que de una u otra forma presten bienes y servicios encaminados a contribuir a la prestación de servicios a la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**.

MARCO LEGAL

La Política para la protección de Datos Personales de la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**, se rigen y son el resultado de la aplicación de los artículos pertinentes de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 que las modifique o las complementen y con atención a lo dispuesto en la Sentencia C-748 de 2011 con ponencia del Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

VIGENCIA

La vigencia de la presente política para la protección de Datos Personales de la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** comienza a regir a partir del 04 de Mayo de 2018, y deja sin efecto cualquier otra política o directriz previa, relacionada con esta materia.

La presente política se encuentra disponible para conocimiento de la comunidad en general, en la página web www.clinicadelnorte.org.

ELABORÓ


Nombre: Anabel Tamayo Torres
Cargo: Abogada
Fecha: 25-09-2019

REVISÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

APROBÓ

Nombre: Santiago Correa Posada
Cargo: Gerente
Fecha: 25-09-2019

	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Código: PO-GE-G-016	Versión: 003	Fecha de aprobación: 25-09-2019

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA

Mecanismo de elaboración	De acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013
Mecanismo de difusión	Se difundirá a través de la página principal de FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE y la intranet en su componente de sistema de gestión documental
Mecanismos de capacitación	La metodología de la capacitación se hará a través de las pantallas institucionales página web e intranet RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO: Jurídica, calidad y admisiones y autorizaciones RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Jurídica, calidad y admisiones y autorizaciones
Mecanismos de evaluación	A través del informe del centro de administración documental con respecto al registro del consentimiento de autorización expresa para el tratamiento de datos personales
Mecanismos de retroalimentación	De acuerdo a los resultados se harán las modificaciones pertinentes

6. FRECUENCIA DE REVISION DE LA POLÍTICA

La política se revisara cada 2 años o antes si es necesario

7. ANEXOS

F-GE-G-001 AUTORIZACIÓN EXPRESA DE FUNDADORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

F-GE-G-002 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

F-GA-TV-CIN-005 V2 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

8. BIBLIOGRAFÍA

Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013

ELABORÓ Nombre: Anabel Tamayo Torres Cargo: Abogada Fecha: 25-09-2019	REVISÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019	APROBÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019
---	--	--

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**Código:
PO-GE-G-016Versión:
003Fecha de aprobación:
25-09-2019**9. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Cambios	Versión	Responsable
19-02-2018	Se modificó todo el contenido del documento del documento	002	Anabel Tamayo Torres Abogada
25-09-2019	Se modificó el contenido en el ítem finalidades tratamiento colaborador y aspirante, además de incluir el tratamiento de videos captados por sistemas de video vigilancia.	003	Anabel Tamayo Torres - Líder Jurídica

SANTIAGO CORREA POSADA
Gerente

ELABORÓ Nombre: Anabel Tamayo Torres Cargo: Abogada Fecha: 25-09-2019	REVISÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019	APROBÓ Nombre: Santiago Correa Posada Cargo: Gerente Fecha: 25-09-2019
---	--	--